

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código: A-ABS-F-30 Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res N° 379 del 04 de junio de 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL:	“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES, USUARIOS, PERSONAL, ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL SAN JOSÉ Y DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, DURANTE LAS VIGENCIAS 2026 Y 2027, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.”
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada, Menor Cuantía

Ítem (del presupuesto)	1
Denominación de bien o servicio (ENTIDAD)	Servicio de Vigilancia
Descripción detallada	1. Objeto del Servicio “GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES, USUARIOS, PERSONAL, ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL SAN JOSÉ Y DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2026-2027.” 2. Alcance del Servicio 2.1 Vigilancia Física Presencial • Prestación del servicio de vigilancia fija con personal capacitado y certificado, conforme a los requerimientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Disponibilidad de un puesto de vigilancia permanente de veinticuatro (24) horas diarias durante treinta (30) días al mes, mediante medio humano sin arma, para el Centro de Promoción y Protección Social San José. • El contratista deberá garantizar la presencia permanente del personal requerido para cubrir el servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas diarias en el Centro de Promoción y Protección Social San José,



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código: A-ABS-F-30 Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res N°379 del 04 de junio de 2024

mediante la organización de turnos rotativos que aseguren la continuidad del servicio durante toda la ejecución contractual.

- El contratista deberá garantizar un segundo puesto de vigilancia mediante medio humano sin arma, correspondiente a once (11) horas nocturnas y una (1) hora diurna diarias, durante treinta (30) días al mes, destinado a la Unidad de Atención Integral (UAI), conforme a las necesidades operativas definidas por la entidad.
- El personal de vigilancia deberá realizar rondas periódicas internas y perimetrales, incluyendo zonas comunes, accesos peatonales y vehiculares, áreas verdes y demás espacios sensibles.
- Implementación de protocolos para el control de ingreso y salida de personas, vehículos, materiales y equipos, con registros diligenciados en libros de control.
- El contratista deberá garantizar al personal asignado al servicio la dotación mínima requerida para la adecuada prestación del mismo, incluyendo los medios de comunicación y demás elementos establecidos en el numeral 4 de las presentes especificaciones técnicas.
- Registro diario y actualizado de novedades en minutas físicas o digitales, además del libro de control de ingresos y salidas.

2.2 Coordinación y Reportes

- El contratista deberá disponer de un (1) coordinador, quien será responsable de:
 - Supervisar operativamente al personal de vigilancia asignado.
 - Actuar como enlace entre el contratista y la entidad contratante.
 - Elaborar y entregar informes de seguimiento del servicio.
 - Coordinar los relevos, cumplimiento normativo y atención de eventualidades.
- Coordinación efectiva con la red de apoyo de la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la comunidad y los organismos de socorro, cuando se requiera atención oportuna frente a situaciones de seguridad.
- Elaboración y entrega de informes semanales y mensuales a la supervisión del contrato, que incluyan novedades del servicio, incidentes y recomendaciones.
- Participación en reuniones de seguimiento, verificación y control del servicio de vigilancia cuando la entidad lo solicite.

2.3 Cumplimiento Normativo y Ético

- Cumplimiento de todas las disposiciones legales, técnicas y normativas vigentes para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, incluyendo:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código: A-ABS-F-30 Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res N°379 del 04 de junio de 2024

	- o Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada). - o Resoluciones y circulares expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - o Las demás disposiciones que resulten aplicables a la prestación del servicio durante la ejecución contractual. • Trato respetuoso, digno y cordial con los usuarios del Centro, conforme al protocolo de atención al ciudadano y los principios de atención diferencial a la población adulto mayor. 2.4 Obligaciones Laborales y Administrativas • Asumir de forma integral el cumplimiento de las obligaciones laborales, salariales, prestacionales y de seguridad social del personal asignado. • Asegurar que el personal cumpla con formación, acreditación y verificación de antecedentes, conforme a la normativa vigente. • Atención oportuna y eficiente a cualquier evento de riesgo o contingencia, notificando inmediatamente a las autoridades competentes y al supervisor del contrato. 3. Entregables • Libros de minuta general y registros de control de ingreso y salida debidamente diligenciados y actualizados. • Informes semanales y mensuales con reporte de novedades e incidencias, entregados por el coordinador. • Soportes de dotación, acreditación y formación del personal vinculado al contrato. • Registro de turnos, listado del personal activo y certificados de cumplimiento de requisitos legales. 4. Dotación mínima requerida El contratista deberá garantizar a cada vigilante y al coordinador la entrega completa de los siguientes elementos, en buen estado y de manera permanente: • Uniforme completo institucional (camisa, pantalón, chaqueta, gorra). • Botas de seguridad con puntera metálica. • Linterna con baterías recargables. • Radio de comunicación funcional o, cuando las condiciones técnicas y operativas lo permitan, celular con plan de datos y voz que garantice una comunicación permanente y oportuna para la adecuada prestación del servicio. • Pito o silbato. • Carné visible con nombre, identificación, foto y nombre de la empresa.
--	---

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código: A-ABS-F-30 Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res N°379 del 04 de junio de 2024

- Libreta de apuntes y esfero.

En el caso de proponentes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la licencia, permiso o autorización que resulte legalmente exigible para la operación de los equipos de comunicación podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes, siempre que se garantice durante toda la ejecución contractual la disponibilidad, funcionamiento y utilización de los equipos de comunicación requeridos para la prestación del servicio, de conformidad con la normativa vigente.

El integrante que acredite la respectiva licencia, permiso o autorización deberá garantizar que los equipos de comunicación puestos a disposición del contrato cuenten con las condiciones legales y técnicas requeridas para su utilización durante la ejecución contractual.

5. Supervisión

La entidad designará un supervisor del contrato, quien tendrá a su cargo:

- Verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- Revisar informes semanales y mensuales.
- Solicitar correcciones inmediatas en caso de incumplimientos o deficiencias del servicio.
- Llevar registro de novedades y realizar visitas periódicas al sitio.
- Verificar la disponibilidad del personal y de los elementos de dotación requeridos para la prestación del servicio.

6. Penalidades

El incumplimiento parcial o total de las condiciones descritas podrá ser causal de imposición de multas, suspensión del contrato o terminación anticipada, conforme al Estatuto General de Contratación Pública y las cláusulas contractuales.

7. Ajustes por cambios en la circular vigente de costos de vigilancia

En caso de presentarse modificaciones en la circular de costos de vigilancia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o por la autoridad competente que sustituya la vigente al momento de la contratación, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la circular establece disminución de valores vigentes, el contratista deberá reintegrar a la entidad el saldo correspondiente.
- Si la circular establece incremento superior al presupuesto oficial que afecte las condiciones mínimas del servicio, la entidad podrá realizar ajuste mediante adición contractual.
- Los ajustes se aplicarán proporcionalmente al tiempo restante de ejecución.

8. Perfiles del Personal Requerido

8.1 Coordinador de Vigilancia y Seguridad Privada

Cantidad: 1



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código: A-ABS-F-30 Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res N°379 del 04 de junio de 2024

	Perfil del Profesional: Deberá ser oficial o suboficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Armadas o profesional titulado en cualquier área del conocimiento. Debe acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en vigilancia privada. Dedicación: 50%. 8.2 Supervisor Cantidad: 1 Perfil del Profesional: Oficial o suboficial retirado de Fuerzas Militares o profesional en carreras administrativas o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años. Dedicación: 50%. 8.3 Vigilantes Se requiere la asignación del personal necesario para garantizar la prestación del servicio de vigilancia en los siguientes puestos: 1. Centro de Promoción y Protección Social San José Un (1) puesto de vigilancia mediante medio humano sin arma, con cobertura permanente de veinticuatro (24) horas diarias durante treinta (30) días al mes, garantizando la protección de los usuarios, personal, bienes e infraestructura del Centro. El contratista deberá disponer del número de vigilantes necesario para cubrir los turnos y relevos exigidos por la normatividad laboral y de vigilancia privada vigente. 2. Unidad de Atención Integral (UAI) Un (1) puesto de vigilancia mediante medio humano sin arma, con cobertura de once (11) horas nocturnas y una (1) hora diurna diarias, durante treinta (30) días al mes, destinado a garantizar la seguridad, control de acceso y protección de usuarios, personal, bienes e infraestructura de la Unidad de Atención Integral (UAI). El contratista deberá disponer del personal requerido para garantizar la continuidad del servicio conforme a la modalidad contratada. Requisitos mínimos para los vigilantes • Haber aprobado mínimo quinto grado de educación básica primaria. • Contar con formación en vigilancia y seguridad privada acreditada mediante certificación expedida por entidad autorizada. • Tener experiencia específica mínima de seis (6) meses en vigilancia privada. • Acreditar experiencia general mínima de cinco (5) años. • Disponibilidad para cumplir los turnos, horarios y relevos requeridos para la correcta prestación del servicio. Acreditación del personal para proponentes plurales: En el caso de proponentes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Unión
--	--



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código: A-ABS-F-30 Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

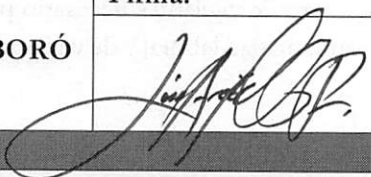
NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res N°379 del 04 de junio de 2024

Temporal, el personal mínimo requerido podrá ser acreditado por cualquiera de sus integrantes, siempre que las personas propuestas cumplan integralmente con los perfiles, requisitos de formación y experiencia establecidos en las presentes especificaciones técnicas y se garantice su disponibilidad durante toda la ejecución del contrato.

El integrante que acredite el personal deberá garantizar su efectiva disposición para la ejecución del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde al proponente plural frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

I. FIRMAS RESPONSABLES			
	Firma:	Nombre:	Cargo:
REVISÓ Y APROBÓ		KARINA ANDREA GORIDLO MORENO	SECRETARIA DE - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
	Firma:	Nombre:	Cargo:
ELABORÓ		LINA FERNANDA ARGÜELLO RODRÍGUEZ	PROFESIONAL CONTRATADA, SDS